



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2017-001469 20/Feb/2017-15 06:09
MEDIO: CORREOS No FOLIOS: 1 ANEXOS ARCHIVO
CREG
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION DE GAS
NATURAL-CNO-GAS-
DESTINO German Castro Ferreira

Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2017.

CNOGas-080-2017

Doctor
Christian Jaramillo Herrera
Director Ejecutivo (E)
Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG
Ciudad

CREG 22 FEB 2017 9:03

Asunto: Su comunicación radicado No S-2017-000142 de 16 de enero de 2017, Concepto sobre intercambiabilidad de gases y número de Wobbe.

Respetado doctor Jaramillo

De acuerdo con lo previsto en su comunicación del asunto mediante la cual solicita al CNOGas concepto sobre algunos aspectos de intercambiabilidad de gases y número de Wobbe, nos permitimos dar respuesta en los términos descritos a continuación.

Consulta 1. *¿Es relevante la inclusión del contenido máximo de polvo o material en suspensión dentro de los aspectos que deben verificarse con analizadores en línea?*

Consulta 2. *En caso de incluirse el contenido máximo de polvo o material en suspensión dentro de los aspectos considerados en el numeral 6.3.2 del RUT, ¿Cuál sería el costo de la implementación y cuánto tiempo tomaría?*

Concepto CNOGas consultas 1 y 2. En principio, se debe aclarar que este parámetro de calidad no incide en el tema de intercambiabilidad de gases, por lo tanto, no fue objeto del alcance en el estudio realizado, cuyas recomendaciones remitimos a la CREG mediante comunicación CNOGas-062-2017 de 31 de enero de 2017.

En relación con su consulta nos permitimos manifestar que no es relevante la inclusión del contenido máximo de polvo o material en suspensión dentro de los aspectos que deben verificarse con analizadores en línea, teniendo presente que históricamente se ha observado que no ha sido un proceso crítico para los sistemas de filtración existentes. Además, resulta impráctica la verificación con analizadores en línea al no existir en la actualidad tecnología o método de medición directa.

Consulta 3. *¿Es pertinente la adopción del estándar ISO 6976 para el cálculo del número de Wobbe?*

Consulta 4. *¿Cuáles serían las repercusiones de ampliar el rango de número de Wobbe de 47,7 MJ/m³ y 52,7 MJ/m³ a 47,7 MJ/m³ y 54,1 MJ/m³ con el fin de aumentar la disponibilidad de fuentes de importación?*

AV



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural

Concepto CNOGas consultas 3 y 4. En la comunicación CNOGas-062-2017 de 31 de enero de 2017, el Consejo remitió recomendaciones sobre diferentes aspectos de intercambiabilidad de gases y número de Wobbe, entre otros, las relacionadas con las consultas 3 y 4 de la presente comunicación cuyas recomendaciones se soportan en el estudio realizado por el consultor externo Polygon Energy S.A.S. adjunto a la mencionada comunicación.

Consulta 5. *En aquellos gasoductos que no se encuentran interconectados al SNT, entendiendo estos como aquellos que conectan campos aislados, ¿es pertinente permitir que las partes acuerden las especificaciones de intercambiabilidad en las que se puede entregar el gas?"*

Concepto CNOGas consulta 5. Sí es pertinente permitir que las partes acuerden las especificaciones de intercambiabilidad en las que se puede entregar el gas, siempre y cuando se tenga en cuenta los efectos de intercambiabilidad en el usuario final: eficiencia, seguridad y medio ambiente.

Quedamos atentos para aclarar cualquier duda que surja en torno a las respuestas del Consejo.

Cordialmente

FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA
Secretario Técnico del CNOGas

c.c. Dr. Hernán Molina- Experto Comisionado
Dr. Jorge Duran- Asesor
Miembros CNOGas